

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 1922

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO # POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 19 <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des- embolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	0/0		0/0	Fecha	0/0	0/0				0/0	
4-9-922	71,45	Serie F, de 50.000 pesetas nominales > E, de 25.000 > > > D, de 12.500 > > > C, de 5.000 > > > B, de 2.500 > > > A, de 500 > > > G, de 100 > > > H, de 200 > > En series diferentes.....	71,45 y 50	4-9-922	550,00	Banco de España.....	500	233	Interés anual por 100.	339 y 340 233	pesetas. id.
4-9-922	71,50		71,40 y 45	4-9-922	258,00	Compañía Arrend. (de) Tabacos	500				
4-9-922	71,50		71,30, 40 y 45	26-8-922	268,00	Banco Hipotecario de España...	500				
4-9-922	71,40		71,30 y 40	7-8-922	90,00	Banco de Castilla.....	250				
4-9-922	71,40		71,30 y 40	4-9-922	191,50	Banco Hispano-Americano.....	500				
4-9-922	71,25		71,30	4-9-9 2	128,00	Banco Español de Crédito.....	250				
4-9-922	71,25		71,25	4-9-922	298,00	Unión Española de Explosivos...	100				
4-9-922	71,25		71,25	4-9-922	67,25	Socied. Gral. Azu- (Preferentes, carera España... (Ordinarias..	500				
1-9-924	71,50		71,25	18-8-922	33,75	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
				8-8-922	100,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
			31-8-922	324,50	Idem Norte de España.....	465					
			4-9-922	233,00	B.º Español del Río (de la Plata,	100 pesetas					
					OBLIGACIONES						
4-9-922	87,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales > E, de 12.000 > > > D, de 6.000 > > > C, de 4.000 > > > B, de 2.000 > > > A, de 1.000 > > > G, de 100 > > > H, de 200 > > En series diferentes.....	87,40	4-9-922	836,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	334,00		
4-9-922	87,40		87,40	4-9-922	90,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5			
4-9-922	87,50			4-9-922	100,00	Idem id. id.....	500	6	100,00		
4-9-922	87,50			4-9-922	108,00	Idem id. id.....	500		138,00		
4-9-922	87,50			29-8-922	71,50	Sociedad Gral. Azuc.º España...	500		71,50		
30-8-922	87,00			17-8-922	89,25	F. C. M. Z. A., Va. (Serie A. Madrid a Ariza..... > B. > C.	500	5	90,60		
30-8-922	87,00			29-8-922	75,25	Idem Norte de España (1.º serie, E. Emisión 17 de 2.º serie, Enero 1905..... 3.º serie, 4.º serie, 5.º serie.	500	4 1/2			
31-8-922	87,75			26-5-922	70,00		500	4			
				24-5-922	61,00		500	3			
				26-5-922	58,25		500	3			
			18-5-921	53,00		500	3				
			18-11-920	52,00		500	3				
			9-1-922	52,25		500	3				
						Ayuntamiento de Madrid					
			4-9-922	80,00	Obligaciones	500		80,00			
			18-8-922	90,00	Explosivos del Interior.....	500		90,00			
			4-9-922	86,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		87,00			
			4-9-922	87,00	Idem id. 1918.....	500		87,50			
			29-8-922	80,00	Cédulas del Ensanche.....	500					
					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
					4 por 100 perpetuo al contado.....	637.000					
					Idem fin corriente.....	>					
					Idem fin próximo.....	>					
					4 por 100 amortizable.....	4.000					
					5 por 100 amortizable.....	114.500					
					Acciones del Banco de España.....	8.000					
					Idem del Banco Hipotecario.....	>					
					Idem de la Arrendataria de Tabacos...	2.500					
					Azucarera.—Preferentes	12.500					
					Idem.—Ordinarias	10.000					
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	36.500					
					Idem id. al 6 %	49.000					
					CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO						
					París, a la vista, cheque, 200.000 francos a						
					50,15 pesetas por 100 francos.—600.000 a 50,10,						
					100.000 a 50,00.						
					Londres, a la vista cheque, 5.000 libras a 28,83						
					pesetas cada una.—7.000 a 28,82.—1.500 a 28,79,						
					6.000 a 28,80.						
					Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars						
					a 6,44 pesetas cada uno.						
					Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a						
					0,30 pesetas por 100 marcos.						

Gaceta de Madrid. Núm. 245 6 Septiembre 1922 Anexo núm. 1.—Página 609

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las plazas de Profesores auxiliares de Histología normal, Patología general y Anatomía patológica, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Zaragoza, Córdoba, León y Santiago.

Los señores opositores a las mencionadas plazas de Profesores auxiliares se servirán concurrir el día 22 del corriente, a las tres de la tarde, en la Facultad de Medicina de esta Corte, a fin de dar comienzo a los ejercicios. Los aspirantes que no resistan puntualmente no serán admitidos a los ejercicios, a menos que aleguen y justifiquen con prueba bastante a juicio del Tribunal, la imposibilidad de hacerlo, a tenor de lo que dispone el Reglamento de oposiciones vigente.

El cuestionario a que han de ajustarse los correspondientes ejercicios, está inserto en la GACETA DE MADRID del día 23 de Septiembre de 1921.

Madrid, 5 de Septiembre de 1922.—
El Presidente del Tribunal, Juan M. Díaz Villar. P—

SUBASTAS**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ALMERIA****CONSERVACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 25 del mes actual se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de esta Jefatura de Obras públicas de Granada y Murcia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 21 al 22 y 23 al 29 de la carretera de Puerto Lumbreras a Almería, cuyo presupuesto asciende a pesetas 200.267,52, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 1.003 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle de Martínez Campos, número 14, el día 30 del corriente a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Almería, 1 de Septiembre de 1922.—
El Ingeniero Jefe, Antonio Gómez. S—900

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Hasta las trece horas del día 16 de Octubre de 1922, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros

1 al 32 de la carretera de Orotava a Buenavista, cuyo presupuesto asciende a 29.989,63 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 300 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta capital, sita en la Plaza de la Iglesia, número 9, el día 20 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de Agosto de 1922.—El Ingeniero Jefe, Pedro Matos. S—1522

Hasta las trece horas del día 16 de Octubre de 1922, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 5 al 9 de la carretera de La Laguna a Bajamar, cuyo presupuesto asciende a 15.657,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 140 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta capital, sita en la Plaza de la Iglesia, número 9, el día 20 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de Agosto de 1922.—El Ingeniero Jefe, Pedro Matos. S—1523

Hasta las trece horas del día 16 de Octubre de 1922, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 21 al 24 y 30 al 32 de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a La Orotava, cuyo presupuesto asciende a 36.470,54 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 365 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta capital, sita en la Plaza de la Iglesia, número 9, el día 20 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta

Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de Agosto de 1922.—El Ingeniero Jefe, Pedro Matos. S—1524

Hasta las trece horas del día 16 de Octubre de 1922, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 30 al 32 y 33 al 36 de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, cuyo presupuesto asciende a 54.905,14 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 550 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta capital, sita en la Plaza de la Iglesia, número 9, el día 20 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de Agosto de 1922.—El Ingeniero Jefe, Pedro Matos. S—1525

Hasta las trece horas del día 16 de Octubre de 1922, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 13 al 17 de la carretera de Santa Cruz de la Palma a Candelaria, cuyo presupuesto asciende a pesetas 27.940,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 220 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta capital, sita en la Plaza de la Iglesia, número 9, el día 20 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de Agosto de 1922.—El Ingeniero Jefe, Pedro Matos. S—1526

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 18 al 30 de la carretera de Masos de Alliniega a Alliniega,

celebrada en Teruel el día 23 del actual.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Germán Izquierdo Fortea, vecino de Alcalá de la Selva, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en el plazo designado en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 23.999, siendo el presupuesto de contrata de 24.993,54 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante esta Jefatura dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos. Dios guarde a usted muchos años. Teruel, 26 de Agosto de 1922.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Señor D. Germán Izquierdo Fortea, vecino de Alcalá de la Selva.

S—1120

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 150 al 180 de la carretera de Zaragoza a Teruel, celebrada en Teruel el día 23 del actual.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Francisco Lorenzo Lamas, vecino de Luco de Giloca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en el plazo designado en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 17.400, siendo el presupuesto de contrata de 19.995,92 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante esta Jefatura dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos. Dios guarde a usted muchos años. Teruel, 26 de Agosto de 1922.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Señor D. Francisco Lorenzo Lamas, vecino de Luco de Giloca.

S—1121

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 9 al 17 de la carretera de Morata de Giloca a Calatayud, celebrada en Teruel el día 23 del actual.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Francisco Lorenzo Lamas, vecino de Luco de Giloca, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en el plazo designado en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de pesetas 20.400, siendo el presupuesto de contrata de 20.010 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante esta Jefatura...

ra, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos. Dios guarde a usted muchos años. Teruel, 26 de Agosto de 1922.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Señor D. Francisco Lorenzo Lamas, vecino de Luco de Giloca.

S—1122

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 10 de la carretera de Hija a Escatrón, celebrada en Teruel el día 23 del actual.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Juan Valiente Duarte, vecino de Alcañiz, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en el plazo designado en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 20.100 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 22.184,08 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante esta Jefatura, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos. Dios guarde a usted muchos años. Teruel, 26 de Agosto de 1922.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Señor D. Juan Valiente Duarte, vecino de Alcañiz.

S—1119

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 277 al 287 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, celebrada en Teruel el día 23 del actual.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Pedro Bendicho Rey, vecino de Andorra, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en el plazo designado en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 44.900 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 49.991,31 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario de Teruel dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos. Dios guarde a usted muchos años. Teruel, 31 de Agosto de 1922.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando Hué.

Señor D. Pedro Bendicho Rey, vecino de Andorra.

S—1124

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 15 al 20 de la carretera de Valdeolgorfa a Beceite, celebrada en Teruel el día 23 del actual.

los kilómetros 15 al 20 de la carretera de Valdeolgorfa a Beceite, celebrada en Teruel el día 23 del actual.

Esta Jefatura ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. Juan Calvo Mallen, vecino de Alcorisa, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en el plazo designado en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata por la cantidad de 38.641 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 42.417,38 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario de Teruel, dentro del plazo de un mes, a contar del de la publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos. Dios guarde a usted muchos años. Teruel, 31 de Agosto de 1922.—El Ingeniero Jefe accidental, Fernando Hué.

Señor D. Juan Calvo Mallen, vecino de Alcorisa.

S—1123

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal de Asociados el pliego de condiciones para el arriendo de los arbitrios de degüello y inspección veterinaria de la zona exterior o del extrarradio, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el plazo de diez días hábiles, que se fijan en el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, fecha 14 del actual, para que durante dicho plazo se adujeran las reclamaciones que se estimaran oportunas contra dicho pliego, a los efectos del artículo 29 de la Instrucción vigente, se anuncia la subasta de dichos servicios, con sujeción al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en la Secretaría municipal, Negociado de Mataderos, durante las horas de oficina. Las proposiciones, en papel sellado de la clase undécima, deberán presentarse, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, Sección Central, de diez a trece horas, desde el día siguiente hábil al en que se publique este anuncio, hasta el anterior, hábil también, en que haya de celebrarse la subasta.

Los pliegos que se presenten serán abiertos en esta Casa Consistorial, a las diez horas del día en que se cumplan treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, o el inmediato si fuese festivo, bajo la presidencia de los Sres. Alcalde, Teniente de Alcalde o Concejales en quienes se designe.

Valencia, 29 de Agosto de 1922.—El Alcalde, José Milla.

Pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta de los arbitrios sobre degüello de reses e inspección veterinaria del extrarradio de esta ciudad.

1.º El Ayuntamiento de Valencia arrienda los arbitrios de degüello e inspección veterinaria del extrarradio...

dio de la capital por tiempo de cuatro años, que empezarán a contarse desde 1.º de Abril del año actual y terminarán en 31 de Marzo de 1926.

2.º El plazo del arriendo se entenderá dividido en dos períodos para ambas partes; uno, forzoso, que terminará en 31 de Marzo de 1924, y otro, voluntario, que concluirá en 31 de Marzo de 1926.

3.º Ambas partes contratantes vienen obligadas a participarse antes del día 1.º de Enero de 1924, o sea tres meses antes de la terminación del período forzoso, si desean rescindir el contrato. Si omitieren esta formalidad, continuará aquella en vigor por los dos años siguientes.

4.º El Ayuntamiento transfiere al contratista, por virtud de este contrato, el derecho a percibir de los mataderos del extrarradio y de los particulares que sacrifican reses en los mataderos sucursales, las cantidades que señala la siguiente tarifa, en los casos que deba satisfacerse el arbitrio, prescindiendo para ello la Corporación el auxilio legal necesario.

TARIFA NUMERO 4

Capítulo 3.º—Mataderos.—Artículo 3.º Partida 5.º

En los mataderos sucursales, que con los que los abastecedores tienen en sus respectivas casas, los derechos de degüello se satisfarán por cabeza, con arreglo a la siguiente tarifa:

Por cada res vacuna, se satisfarán 15 pesetas.

Por cada res de cerda, se satisfarán 5 pesetas.

Por cada res leona y cabrío, se satisfarán 0,75 pesetas.

Por cada cabrito o corderito, se satisfarán 0,25 pesetas.

Los derechos que se devenguen en las indicadas casas son sin perjuicio de que se abonen, además, los derechos de inspección veterinaria, que se fijan en el 20 por 100 sobre los que expresa la tarifa que antecede.

5.º Los arbitrios se cobrarán por aquellas reses que se sacrifican en los mataderos sucursales, o sea en las casas de los expendedores, pero no de las que éstos expendiesen sacrificadas en los mataderos general del Grao y Cabañal.

6.º Para el cobro de los referidos arbitrios de degüello e inspección veterinaria, es condición indispensable que las carnes lleven consignado el sello del Inspector Veterinario municipal, debiendo ser ditombradas las que no lo tienen, denunciando el hecho a la Alcaldía o la Comisión de Mercados y a la Inspección municipal de Sanidad para que se proceda en consecuencia.

7.º El contratista deberá tener el personal suficiente para atender a las necesidades del servicio de remanuda, quedando facultado para nombrar los dependientes que considere necesarios, y siendo responsable de las faltas que aquellos cometan, sin que pueda declinar en ellos su responsabilidad.

8.º Para que puedan ser reconocidos por las personas que hayan de sa-

tisfacer los arbitrios, los dependientes del arrendatario deberán ir provistos de una autorización firmada por aquél y visada por la Alcaldía, la cual exhibirán cuando los interesados lo exijan.

9.º El arrendatario no podrá exigir por los arbitrios de referencia más derechos que los que figuran en la referida tarifa del contrato. Si exigiese cuotas superiores a las establecidas en la tarifa del contrato, será denunciado a los Tribunales de Justicia.

10.º El tipo que servirá de base para la subasta será de 60.000 pesetas anuales al alza, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

11.º Cada licitador habrá de depositar previamente en la Caja municipal, en la general de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad de 3.000 pesetas, o sea el 5 por 100 de la que sirve de tipo para la licitación, cuyo depósito constituirá la fianza provisional.

12.º Los depósitos provisionales serán devueltos a los postores después de hecha la adjudicación definitiva de la subasta, excepto la del rematante, que deberá elevarse al 10 por 100 de la cantidad con que se haya adjudicado el servicio.

Este 10 por 100 constituirá la fianza definitiva, la cual deberá quedar formalizada en la Caja municipal, o en la sucursal de la general de Depósitos en esta provincia, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique haberse adjudicado la subasta. Si no lo verificare en dicho plazo, se tendrá por rescindido el contrato, quedando el rematante tenido a las responsabilidades que señala el artículo 24 de la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1906.

La fianza será devuelta al contratista terminado el arriendo si no hubiese responsabilidades pendientes que puedan afectar a la misma.

13.º El precio del arriendo ingresará en la Caja municipal por quincenas anticipadas, en los primeros cinco días de cada una de ellas, no admitiéndose más que el 10 por 100 en cantidad clasificada, quedando a voluntad del Ayuntamiento el rescindir el contrato si el 15 o 30, según sea, primera o segunda quincena, se ha dejado de satisfacer la cantidad correspondiente.

14.º Este contrato se hace a riesgo y ventura para el contratista. En su virtud, éste no podrá exigir rebaja o eminoración de la cantidad por que se le adjudique el arriendo, sin pedir indemnización de ninguna clase por epidemias o por cualquier otro motivo aun el más imprevisto.

15.º El contrato no podrá hacerse efectivo hasta que reciba la aprobación del Ayuntamiento y su publicación en escritura formalizando aquél.

16.º La subasta se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia de un Concejal, delegado por el Ayuntamiento, el día y hora que exprese el anuncio que se inserte en la

GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia, y con sujeción a lo establecido en el artículo 18 de la Instrucción antes mencionada de 24 de Enero de 1906.

17.º Los interesados podrán concurrir a esta subasta por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por uno de los Letrados de este Ayuntamiento D. Tomás Jiménez Valdivieso, D. Bernardo Castañera, D. Julio Mora, don Luciano Burgos, D. Francisco Romero, D. Mario Zamora y D. José Corroca Martín.

18.º El rematante viene obligado al pago de la contribución industrial que las tarifas fijan a los contratistas y arbitrios municipales, así como también al del impuesto de los Derechos reales, tal de los anuncios, copia autorizada de la escritura para el Ayuntamiento y gastos de todas clases que ocasionen la subasta, incluso los derechos del pregenero, la formalización del contrato y demás que lleven consigo el arriendo.

19.º También viene obligado el contratista al pago de las multas e indemnizaciones a que sus faltas se haga acreedor. Estas se impondrán y se harán efectivas gubernativamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Instrucción antes indicada.

20.º Las multas e indemnizaciones serán pagadas en metálico dentro de cinco días, y en caso contrario se deducirán de la fianza depositada.

Cuando la fianza se haya invertido en hacer efectivas las responsabilidades del arrendatario, vendrá éste obligado a completarla dentro de los diez días siguientes al en que fuere requerido para ello. Si no lo verificare dentro de dicho plazo, se declarará rescindido el contrato, con los efectos del artículo 24 de la Instrucción.

21.º Toda cuestión que se suscite entre el Ayuntamiento y el arrendatario sobre cualquiera de los casos contenidos en este pliego, aunque no estén previstos en el mismo, será resuelta a juicio de la Corporación municipal, siendo los acuerdos de ésta ejecutivos para el contratista.

Este se someterá a los Tribunales de esta ciudad en todas las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de este contrato.

22.º La falta de cumplimiento por parte del arrendatario a cualquiera de las condiciones que quedan anteriormente estipuladas, dará derecho al Ayuntamiento para declarar, si lo conviene, la rescisión del presente contrato.

La rescisión implica la indemnización de perjuicios, haciéndola efectiva, en primer término, de la fianza, hasta donde aquella haya de ser pagada; devolviendo el resto de la fianza o procediendo contra otros bienes, si la misma no fuera suficiente.

23.º Se estará a lo dispuesto en el Real decreto de 7 de Junio de 1891 y disposiciones posteriores, referentes a los arbitrios de que se trata para todo aquello no comprendido expresamente en este pliego.

24. Para haber efectivas las responsabilidades del contratista, ejercerá el Ayuntamiento la acción administrativa y el procedimiento de apremio correspondiente, con arreglo a la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y demás disposiciones que regulan la materia.

25. En el anuncio de subasta se consignarán las reclamaciones que se hayan formulado contra las condiciones aprobadas para la misma y contra el acuerdo de su celebración, y lo resuelto sobre ellas.

26. Este pliego de condiciones deberá ser aprobado por la Junta Municipal de Asociados, expresándose esta aprobación en el anuncio de la subasta.

27. Este contrato estará regulado por la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y la de 26 de Abril de 1900 para la recaudación y demás disposiciones aplicables, incluso el Reglamento de la Sección de Rentas, Arbitrios e Impuestos de la Secretaría municipal de esta ciudad.

28. Las proposiciones, escritas en papel sellado de la clase undécima (una peseta), deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece horas, desde el día siguiente hábil en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior, hábil también, al en que haya de celebrarse la subasta, acompañándose separadamente el resguardo del depósito provisional y la cédula personal del licitador, escribiéndose en el sellado sobre las palabras siguientes: "Proposición para optar a la subasta de arriendo de los arbitrios de diligencia e inspección veterinaria del extrarradio".

Dichos documentos serán entregados en el Negociado correspondiente, para las formalidades que determina el artículo 18 de la Instrucción anteriormente citada.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., y habitante en la calle de ..., número ..., piso ... con la capacidad legal necesaria para ser contratista del servicio; y enterado del pliego de condiciones y tarifas para el arriendo de los arbitrios de diligencia e inspección veterinaria del extrarradio de Valencia, anunciado en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia de ..., se obliga a tomar a su cargo dicho arriendo, con estricta sujeción al referido pliego de condiciones, por la cantidad anual de ... pesetas. (La cantidad se expresará en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 29 de Agosto de 1922.—El Alcalde, José Millán.

S—1528

JUNTA DE FOMENTO DE MELILLA

Concurso para la adquisición de una grúa portátil, a vapor, de diez toneladas de potencia.

Esta Junta de Fomento ha señalado el día 16 de Octubre próximo, a las doce horas, para la celebración de un concurso público, a fin de adjudicar el

suministro de una grúa portátil, a vapor, de diez toneladas de potencia, con destino a la carga de piedra en las canteras de Sidi-Musa, con sujeción a las condiciones, base y modelo de proposición que se encuentran a disposición de los señores concursantes en la Secretaría de la Junta de Fomento de Melilla, todos los días hábiles, de diez a trece horas, hasta dos horas antes de la señalada para el concurso.

Melilla, 24 de Agosto de 1922.—La Comisión de compras, Juan Montero, Alvaro Bielza. S—1527

JUNTA DE OBRAS DE LOS FERROCARRILES DE ESTELLA A VITORIA Y OÑATE A SAN PRUDENCIO

A consecuencia de la anomalía reciente del servicio de Correos; por haber resultado ilegible la fecha señalada en la Gaceta del día 12 próximo pasado, y a indicación de la Dirección general de Obras públicas, se aplaza el concurso que para el suministro de dos puentes giratorios, con destino al ferrocarril de Oñate a San Prudencio, debería celebrarse el próximo día 5 de Septiembre. En su consecuencia, el concurso para el suministro de los dos puentes giratorios, con destino al ferrocarril de Oñate a San Prudencio, tendrá lugar el día cinco (5) de Octubre, a las doce de la mañana, sirviendo para anuncio (salvada la fecha), modelo de proposición y bases, las publicadas en la Gaceta del día (12) de Agosto último.

Vitoria, 30 de Agosto de 1922.—Por la Junta de Obras, El Presidente, en Madrid, 4.º de Septiembre de 1922.—A. Paquineto. S—1443

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

Esta Junta de Obras del Puerto ha sido autorizada, por Real orden de 2 de Agosto de 1922, para vender en pública subasta la grúa flotante de vapor "Hércules".

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Corporación, Isabel la Católica, número 13, en las horas hábiles de los treinta días laborables siguientes al de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en pliegos cerrados, acompañados de la cédula personal del firmante y del resguardo de haber constituido fianza de 1.250 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Sucursal de Cádiz.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría indicada todos los días laborables, de las doce a las diecisiete, y el acto de la subasta se celebrará a las dieciséis horas del día laborable siguiente al de vencimiento del plazo de admisión de proposiciones.

Será rechazada toda proposición que no tenga precio igual o superior a 24502,50 pesetas.

Cádiz, 31 de Agosto de 1922.—El Secretario Contador, Luis Alvarez Ossorio Bausan.—Visto bueno: El Presidente, Francisco de Aramburu.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... de 192 ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de enajenación de la grúa flotante de vapor "Hércules", perteneciente a la Junta de Obras del Puerto de Cádiz, se compromete a adquirir dicho artefacto, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en la suma de pesetas ...

(Adviértese a los licitadores que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) S—1530

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE BADAJOZ

El Teniente Coronel Ingeniero-Comandante de esta plaza,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en la misma segunda subasta pública y local, por haber quedado desierta la primera, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Junio de 1921 (D. O. núm. 133) y decreto del Excmo. Sr. Comandante general de Ingenieros de la región, de 25 del actual, para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de "demolición del cuartel de San Agustín, de la plaza de Jaén", se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal competente, constituido bajo mi presidencia, con asistencia de Notario, para autorizar el acto, el día 20 de Septiembre corriente, a las once horas, en mi despacho oficial, situado en el Parque de Ingenieros de esta plaza, en donde estarán de manifiesto todos los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas, legales y económicas y demás antecedentes que han de regir en la subasta, todos los días laborables, de las diez a las trece horas, desde el día 10 del corriente al 19 del mismo, ambos inclusive, y cuyos documentos no se publican por su mucha extensión.

El importe de las obras que comprende la expresada demolición, como límite máximo, será el de aprovechamiento de los materiales que de la misma se obtengan, que quedarán a favor del contratista, en la forma que se designa en el pliego de condiciones y Real orden de aprobación del proyecto; la valoración de los materiales es de 16.800 pesetas; la garantía para formar parte en la subasta se constituirá en efectivo o en su equivalente en papel del Estado, al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o por su valor nominal en títulos que tengan este privilegio, y su cuantía será el 5 por 100 de la valoración señalada, que ascende a 840 pesetas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación

administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909 (E. L. núm. 157), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911 (E. L. número 123) y demás disposiciones complementarias.

Para el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta, licitación por pujas a la llana, entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos; y si subsistiese la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y extendidas en papel sellado de la octava clase, ajustándose en lo esencial al modelo de proposición que se inserta a continuación y se acompañarán con los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus Sucursales del depósito constituido al efecto y el último recibo de la Contribución Industrial que satisfaga, o, en su caso, el certificado del alta en la industria a que su proposición se refiere, de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 2 de Enero de 1912. (E. L. número 1.)

Badajoz, 30 de Agosto de 1922.— Nicomedes Alcarde.

Modelo de proposición.

D. F. F., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle y plaza de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha... de..., para la ejecución de las obras que comprende el proyecto de "demolición del cuartel de San Agustín, de la plaza de Jaén", y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se refiere, se comprometo y obligo a efectuar todas las obras que aquéllos comprenden, por el valor de los materiales aprovechables en la forma que determina el pliego de condiciones (o con un beneficio en favor del Estado de... pesetas, la cantidad en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme acompañando en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal expedida en... clase, número..., (o pasaporte de extranjería en su caso, si poder notarial también en su caso), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100.

(Firma y rúbrica del proponente.)

S—703

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE VALENCIA

Debiendo celebrarse segunda subasta local urgente, por haber resultado desierta la primera, para la contratación de las obras que comprenden el proyecto de terminación de las obras de ampliación y reforma del cuartel para alojar provisionalmente un regimiento de Artillería pesada

en Paterna, aprobada por Real orden de 8 del corriente mes de Agosto (D. O. número 177), hago presente a los que desean tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar en esta plaza, el día 16 de Septiembre, a las once horas, en las oficinas de esta Comandancia de Ingenieros, instaladas en la plaza de Tolón (ex convento de Santo Domingo), donde estarán de manifiesto, todos los días de labor, desde el día 6 al 15 del citado mes de Septiembre, ambos inclusive, el pliego de condiciones generales y el proyecto de la obra.

El precio límite que regirá en la subasta será el de 167.270 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata de las obras y el importe de la garantía, para tomar parte en la misma, ha de ser el 5 por 100, o sean 8.361,50 pesetas.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo que se inserta a continuación y serán presentadas por sus autores o representantes en forma legal, en pliegos cerrados, que se numerarán por orden de presentación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante; el último recibo de la contribución industrial, la carta de pago que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, el importe de la garantía indicada, y los apoderados, el poder notarial otorgado a su favor. Deberán también exhibir en el acto de la subasta los documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales con relación a los asalariados que tengan a su servicio, con derecho al retiro obrero.

El citado depósito del 5 por 100 expresará terminantemente que se ha constituido para acudir a esta subasta. Podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior.

En el caso de que haya dos proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el ramo de Guerra, ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública de 1 de Julio de 1911, ley de Protección a la Industria nacional y demás disposiciones complementarias, pudiendo admitirse la concurrencia de la industria extranjera con las limitaciones que determina la ley de 14 de Febrero de 1907.

Valencia 31 de Agosto de 1922.— El Coronel Ingeniero Comandante, Miguel López.

Modelo de proposición.

D. F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Ofi-*

cial de la provincia o Gaceta de Madrid, fecha... de... de..., para la contratación de las obras comprendidas en el "proyecto de terminación de las obras de ampliación y reforma del cuartel de Artillería para alojar provisionalmente un regimiento de Artillería pesada, en Paterna", y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a tomar a su cargo la ejecución de las obras, por la cantidad de... (según la proposición que se haga, determinando la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, advirtiendo que será desahogada toda proposición que no se exprese la cantidad en esta forma, y aquellas en que se añada alguna cláusula), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en... (o pasaporte de extranjería en su caso, y el poder notarial también en su caso), el último recibo de la contribución industrial (o certificado de la Administración de Contribuciones, haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere) y el talón de depósito importante... (canta pesetas) como garantía de esta proposición.

Valencia... de 1922.

Firma y rúbrica.

S—1487

DEFATURA ADMINISTRATIVA MILITAR DE CÁDIZ

El Comandante de Intendencia, Jefe administrativo militar de esta plaza y provincia.

Hago saber: Que debiendo celebrarse primera subasta local en virtud de lo dispuesto por Real orden comunicada de 7 de Julio próximo pasado para contratar a precios fijos durante dos años, prorrogables tres meses más si así conviniese a los intereses del Estado, el servicio de acuartelamiento, alumbrado y combustible a las fuerzas del Ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en esta plaza, el acto tendrá lugar el día 2 de Octubre próximo venidero, a las once horas, en la Jefatura administrativa de la misma, sito en la Cuarta de la Compañía, número 2, piso principal, y que los pliegos de condiciones estarán de manifiesto todos los días laborables desde las nueve a las trece horas en la mencionada oficina.

La subasta se verificará con arreglo al vigente Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, leyes de Contabilidad de la Hacienda pública y de Protección a la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia extranjera, y debiendo los licitadores en sus proposiciones indicar los establecimientos nacionales o puntos de donde proceden sus productos.

Los precios límites que han de regir en la subasta son los siguientes: Por cada litro de petróleo suminis-

brado, una peseta treinta y dos céntimos.

Por cada kilogramo de carbón vegetal suministrado, quince céntimos de peseta.

Por cada cama de sargento o tropa suministrada, al mes, una peseta cincuenta y ocho céntimos.

Por cada juego de utensilio de cuartel para tropa suministrado, al mes, cuarenta céntimos de peseta.

Por cada juego de utensilio de guardia de Oficial suministrado, al mes, veinticinco céntimos de peseta.

Por cada juego de utensilio de guardia de tropa suministrado, al mes, cuarenta y un céntimos.

El importe de la garantía para tomar parte en la subasta será de pesetas 4.408,20, a que ascienda el 5 por 100 calculado del servicio durante dos años, cuya garantía ha de constituirse en la Caja general de Depósitos o sus sucursales en provincias, en metálico o en su equivalencia en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior.

Las proposiciones serán extensibles en pliego entero de papel sellado de ochenta líneas o en papel blanco, llevando adherida la póliza equivalente, sin emendas ni raspaduras, y ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación; deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, y si éste lo fuera por poder, se expresará como antes firma el nombre y apellido del poderdante o el título de la Casa o razón social; del resguardo del Depósito de garantía expedido por la Caja general de Depósitos o sus sucursales en provincias, y del último recibo de la contribución que corresponda satisfacer al licitador por el concepto en que comparezca, y si no fuese contribuyente, del certificado de la Hacienda en que conste su alta en la industria a que esta contribución se refiere. Dichas proposiciones se presentarán en pliego cerrado.

Cáceres, 21 de Agosto de 1922.—El Jefe administrativo, Julio Macho.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y en el *Bolletín Oficial de la Provincia de Cáceres* número..., fecha... de... de 1922, para contratar a precios fijos durante dos años, prorrogables tres meses más si así conviniere al Estado, el servicio de acuartelamiento, alimentación y combustible a las fuerzas del Ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en la plaza de Cáceres, y de los pliegos de condiciones a que en aquél se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los mismos y a su más exacto cumplimiento, a verificar dicho servicio a los precios de (en letra)... pesetas... céntimos por cada litro de petróleo suministrado; ... céntimos de peseta por cada kilogramo de carbón vegetal; ... pesetas ... céntimos por cada cama de sargento o tropa suministrada, al mes; ... céntimos por cada juego de utensilio de cuartel para tropa suministrado, al mes; ... cénti-

mos por cada juego de utensilio de guardia de Oficial suministrado, al mes, y... céntimos por cada juego de utensilio de guardia de tropa suministrado, al mes; acompañado, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, número..., expedida en... (y el poder notarial también, en su caso), así como el recibo último de la contribución que le corresponde satisfacer por el concepto en que comparece (o certificado de la Hacienda de haber sido dado de alta en la industria a que esta contribución se refiere).

Los artículos que ofrece, de producción nacional, proceden de (tal plaza).
(Firma y rubrica.)

S—1529

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

En cumplimiento de lo acordado por la Superioridad, se anuncia a los alumnos de esta Facultad que en los próximos días del mes de la fecha habrán de verificarse los ejercicios de oposición al premio fundado por la Excm. Sra. D.^a Manuela Rivadeneyra, vecina de esta Corte, el cual consiste en un ejemplar de la Biblioteca de Autores Españoles, publicada por su señor padre.

Los que deseen tomar parte en éstos ejercicios, que se verificarán en la misma forma determinada para los premios oficiales extraordinarios, deberán presentar sus instancias en la Secretaría del Decanato de la Facultad hasta el día 27 del corriente mes, entendiéndose que sólo podrán aceptar a dicho premio los alumnos que hayan obtenido la nota de sobresaliente en los ejercicios del grado de Licenciado o Doctor de la Sección de Letras durante el presente curso de 1921 a 1922, habiendo aprobado en el mismo alguna de las asignaturas correspondientes al período del grado en que hayan obtenido la nota de sobresaliente.

Lo que en representación del excelentísimo señor Rector pongo en conocimiento de los alumnos de esta Facultad.

Madrid, 1 de Septiembre de 1922.—El Decano accidental, Julio Cajador.

P—9570

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA

PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto en la condición 19 de la Real orden de convocatoria de oposiciones de 23 de Febrero de 1920, ha nombrado, con esta fecha, Maestro en propiedad de la Escuela Nacional de primera enseñanza de Descargamaría (Cáceres), a D. Fernando Campos Morán, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, procedente del Rectorado de Sevilla, y admitido a cubrir vacante en este

distrito, según anuncio publicado en la Gaceta de 3 de Marzo último.

Salamanca, 23 de Agosto de 1922.—El Vicarrector, Miguel de Unamuno, P—9573

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número de la lista de la Dirección, 509. D. Carlos Rodríguez Molíns. Se le adjudica vacante en Valdivielso, Ayuntamiento de ídem. Fecha de la vacante, 29 Julio 1922.— Se publicó la lista en la Gaceta el 8 Julio 1919.

Burgos, 3 de Agosto de 1922.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle. P—9571

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número de la lista de la Dirección, 511. D. Maximiliano Corredor Rodríguez. Se le adjudica vacante en Solopalacios, Ayuntamiento de ídem. Fecha de la vacante, 22 Agosto 1922. Se publicó la lista en la Gaceta de 8 de Julio de 1919.

Burgos, 23 de Agosto de 1922.—El Jefe de la Sección, Julián Lacalle. P—9570

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE OVIEDO

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 500. D. Francisco María Hernández. se le adjudica la Escuela mixta de Fresno Montaña, en Castropol, que vacó el 1.^o del actual.

Es tercer nombramiento por no haber aceptado los dos últimamente hechos. Esta lista se publicó en la GACETA de 14 de Mayo de 1919.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 23 de Agosto de 1922.—El Jefe de la Sección, Francisco F. Jardón. P—9559

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE PONTEVEDRA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quien se adjudica Escuela en propiedad de

acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número de la lista en Sección, 184. D. José Torres González. Vacante adjudicada. Magán, Ayuntamiento de Cuntis. Fecha de la vacante, 31 de Julio de 1922. Se publicó la lista en la GACETA del 3 de Julio de 1919.

Pontevedra, 23 de Agosto de 1922.—El Jefe de la Sección, Albino Patiño.
P—9553

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE NAVARRA

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C a quienes se adjudica Escuela en propiedad de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, cuyos nombramientos se remiten a los interesados en esta fecha:

Número 146, D. Francisco Martínez Castro. Se le adjudica Escuela en Oloriz, Ayuntamiento de Idem. Fecha de la vacante, 13 Julio 1922.

Idem 148, D. Emilio Carbonell Amorós, Nagore, Ayuntamiento de Arco, 25 Julio 1922.

Idem 150, D. Ricardo Fernández Maroñán. Idem Azcarate, Araiz. Idem 25 Julio 1922.

Pamplona, 23 Agosto 1922.—El Jefe de la Sección, Florencio Orueta.
P—9551

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular del Montepío de Empleados de la Sociedad de Autores, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, se cita, por un plazo de veinte días, a

los representantes e interesados en los beneficios del mismo, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 28 de Agosto de 1922.—V.º B.º, el Vicepresidente, Bernardo Barbajero.—El Secretario, Leandro Antón.
P—9568

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular del Asilo-Hospital instituido por D. Manuel Mac-Oroñán y otros de Morata de Tajuña, se cita, por un plazo de veinte días, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la Fundación referida, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 28 de Agosto de 1922.—V.º B.º, el Vicepresidente, Bernardo Barbajero.—El Secretario, Leandro Antón.
P—9569

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 856.006 de pesetas nominales 5.000 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 17 de Octubre de 1918 a favor de doña Filomena Rodríguez Luzunariz, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de

dos meses, a contar desde el día 9 de Agosto de 1922, publicación del primer anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de Septiembre de 1922.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona.
X—2227

COMPANIA ESPAOLA DE SEGUROS HESPERIA

Convocatoria.

D. Jesús Sánchez y Sánchez, Presidente del Consejo de Administración de la Compañía de Seguros Hesperia, previo acuerdo del Consejo de Administración, cita a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Gran Vía, 8, a las once de la mañana, el día 21 de Septiembre, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales, para resolver sobre puntos comprendidos en el citado artículo.

Madrid, 4 de Septiembre de 1922.—Jesús S. y Sánchez.
X—2226

LA PAPELERA ESPAOLA

Compañía Anónima, Bilbao.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Compañía que el sorteo de amortización semestral de obligaciones hipotecarias se celebrará en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, número 20, el 15 de los corrientes, a las once de la mañana, ante el Notario don Celestino María del Arrenal.

Bilbao, 5 de Septiembre de 1922.—El Director general, Nicolás María de Urgoiti.
X—2230